

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución

320001166523

997. Fecha de expedición

2014 07 25

Página 1 de 1

Datos del solicitante	20. Tipo de documento 31	18. Número de identificación 900265369	6. DV. 4	11. Razón social USALASER S.A.S
	13. Dirección CL 25 B 85 C 32			17. Ciudad o municipio BOGOTA
24. No. de solicitud 9859				25. Fecha 2014 07 25
				26. Concepto AUTORIZACION
12. Cod. Admón. 32				

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

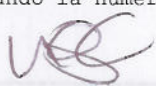
Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	----	25649	30000	HABILITA
02	Computador	----	30001	35000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: GOMEZ CARRILLO MARCELA



EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO

EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

905.018.82

Nombre: MARCELA GOMEZ CARRILLO
 Cargo: GESTOR II



Libertad y Orden



**DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS DE BOGOTÁ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DIAN**

*En Bogotá D.C. a los 25 días del mes de julio del año 2014, se notifica personalmente del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 565-569 del Estatuto Tributario al Señor (a) **OLGA LUCIA GARCIA SILVA** con cédula de ciudadanía No **63310207**, en calidad de Representante Legal, se hace entrega de una copia del mismo, informándole en los términos del artículo 570 del E. T. que contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación ante la División Jurídica de la Dirección Seccional Impuestos de Bogotá Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.*

FIRMA FUNCIONARIO NOTIFICADOR

FIRMA NOTIFICADO
C.C. No 63.310.207

Nombre: MARCELA GOMEZ CARRILLO
Cargo : GESTOR II